



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20226720234311  
Fecha: 29-04-2022



670  
Bogotá D.C.

Doctora  
**ANÓNIMO**

Dirección electrónica: hdomnoin@outlook.es  
Ciudad

**Asunto:** Comunicación Respuesta Derecho de Petición  
**Referencia:** Radicado Número 20224600948752

Reciba un cordial saludo,

En atención a la petición del asunto y encontrándonos dentro de la oportunidad legal para dar respuesta conforme a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a pronunciarnos en los siguientes términos:

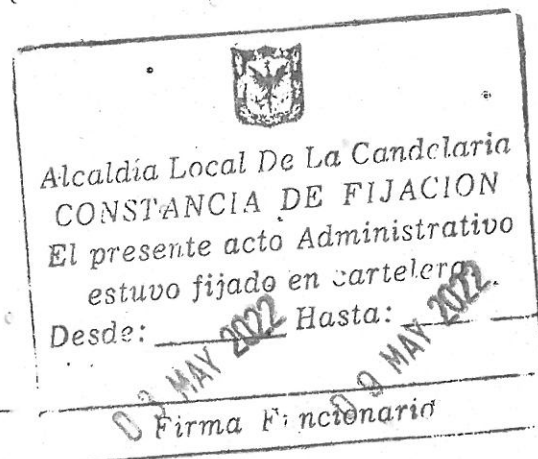
Atentamente, la Alcaldía Local de La Candelaria le permite informar que por medio de los radicados 20226700190091 y 20226700190111 se dieron respuesta a su petición, de acuerdo a los términos señalados, reiterando así el interés de la entidad en atender su requerimiento ciudadano con oportunidad.

Desde la Administración Local reiteramos nuestro compromiso con la garantía y respeto por los derechos de los ciudadanos(as), con el cumplimiento de las disposiciones legales que orientan la administración pública y con las acciones que contribuyen a la materialización del principio constitucional de colaboración armónica entre las entidades del estado.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**  
Alcaldesa Local de La Candelaria  
alcalde.candelaria@gobienobogota.gov.co

Proyectó: Kevin S. Melo Rivera. – Profesional de apoyo reactivación  
Revisó: Jorge Montoya Uribe – Referente de Reactivación  
Aprobó: Diego Ardila Plazas – Profesional de Despachó FDLC



Alcaldía Local de La Candelaria

Carretera 5 No. 12 C – 40

Código Postal: 111711

GDI - GPD - F0101  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.